REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPTO. SALUD





DECRETO EXENTO Nº 1-096 / RETIRO, Marzo 19 de 2018.-

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":

3.- Resolución Exenta N°1.318 del 28/02/18 aprueba Convenio Programa Mejoria de la Equidad en Salud Rural.-

4.- Decreto Siaper Nº1329 de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.

5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

## **DECRETO**

1.- APRUÉBASE, "CONVENIO PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Rodrigo Alarcón Quesem y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$28.005.175= (veintiocho millones cinco mil ciento setenta y cinco pesos)

2.- IMPÚTESE, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Saluda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RODRIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE

PRUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

IRECTOR

Alcaldía

Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal.-/ RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CRETARIO